



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 21 de febrero de 1995

Núm. 43

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Relación de trabajadores del Régimen Especial Agrario, a los que no se ha podido notificar las resoluciones de baja en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos por resultar desconocidos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

N.º Afiliación	Trabajador Apellidos y nombre	RELACION ANEXA		Domicilio Calle y número	Localidad	DNI
		Baja F. Real	F. Efectos			
08/1097082/38	Aguilar Andrés, Enrique	09-08-94	01-08-94	San Pedro de los Oteros		37.586.788
24/151.881/57	García Aller, Antonio	25-05-93	01-06-93	Villarrín del Páramo		10.158.771
33/889.571/67	Martínez Iglesias, José R.	11-07-94	01-07-94	Relojero Losada, 20	León	09.701.073
24/513.249/03	Fernández Blanco, Adela	15-09-94	01-09-94	Zuares del Páramo		09.733.235
24/610.295/49	Alvarez Pérez, Santiago	11-04-94	01-04-94	Villarrín del Páramo		10.199.711
33/861.669/04	Martínez Graña, Laurentino	18-11-94	01-12-94	Finca las Piedras	Valencia de D. Juan	10.500.138
24/326.768/53	Díez Galeano, Francisco	14-07-94	01-07-94	Quintanilla de Losada		10.009.548
24/555.573/35	Franco Castro, Roberto	26-03-92	01-04-92	Mansilla del Páramo		09.717.382

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril (BOE 2 de mayo de 1990), por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 26 de enero de 1995.-El Director Provincial (ilegible).

968

5.760 ptas.

Relación de trabajadores del Régimen Especial Agrario, a los que no se ha podido notificar las resoluciones de baja en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos por resultar desconocidos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27-11-92), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.



Trabajador		RELACION ANEXA		Domicilio		DNI
N.º Afiliación	Apellidos y nombre	Baja F. Real	F. Efectos	Calle y número	Localidad	
07/562.888/44	Rodríguez Villacorta, Moisés	14-02-94	01-02-94	c/ Padre Getino, 1-3.º	León	09.714.422
24/536.004/60	Cartón Manceñido, Ramón	30-05-94	01-06-94	c/ Real, 2	Pozuelo del Páramo	10.185.779
24/10011971/23	Sampaio Gonçalves, Manuel	30-06-94	01-07-94	Villapadierna		OX1718339
24/386.583/19	Campelo López, Primitiva	31-12-93	01-07-94	c/ José Antonio	Villavante	71.543.752
24/622.507/39	González Villapadierna, Carmen	02-11-94	01-11-94	La Red		09.775.728
24/393.834/92	Bandera Rodríguez José Luis	31-10-94	01-11-94	Pedrún del Torío		09.686.371

Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril (BOE 2 de mayo de 1990), por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

León, 26 de enero de 1995.—El Director Provincial, PD. El Subdirector Provincial de Inscripción Afiliación Altas y Bajas, Laureano Alvarez García.

1013

5.280 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Ponferrada

Don Arsenio Alonso González, Recaudador ejecutivo en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/02, con sede en Ponferrada.

Hace saber.—Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la empresa Biain Hermanos, S.L., por sus débitos a la Seguridad Social, que ascienden a la cantidad de 5.728.744 pesetas, en la que se incluyen principal, recargos de apremio y presupuesto para gastos y costas del procedimiento, con esta misma fecha se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 3 de enero de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de la empresa Biain Hermanos, S.L., en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha empresa deudora.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas en Ponferrada, avenida Huertas del Sacramento, número 23, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lote número 1) Tipo de subasta en primera licitación: 10.000 pesetas.

Lote número 2) Tipo de subasta en primera licitación: 10.000 pesetas.

Lote número 3) Tipo de subasta en primera licitación: 20.000 pesetas.

Lote número 4) Tipo de subasta en primera licitación: 100.000 pesetas.

Lote número 5) Tipo de subasta en primera licitación: 50.000 pesetas.

Lote número 6) Tipo de subasta en primera licitación: 450.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la empresa deudora y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios).”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.— Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1: Una aspiradora industrial, marca Bosch. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 2: Dos bancos de trabajo metálicos. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 3: Cuatro juegos de herramientas y útiles de trabajo. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 4: Vehículo matrícula LE-6883-K, marca Talbot Horizon Diesel. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 5: Vehículo matrícula LE-7338-K, marca Seat Ronda Diesel. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 6: Vehículo matrícula LU-2695-I, marca Alfa Romeo 75. Valorado 450.000 pesetas.

2.— Que los bienes se encuentran en poder del depositario, don Salvador Biain Blanco y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en el domicilio carretera de Toreno, número 6, de Vega de Espinareda.

3.— Que todo licitador podrá realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

4.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa fianza, al menos, del 25% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

6.—Una vez desierta la primera licitación y antes de que dé comienzo la segunda, se podrán adjudicar directamente cada uno de los lotes por un precio igual o superior a su valoración, previa constitución del preceptivo depósito.

7.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.— Que en el caso de no ser enajenados los lotes relacionados en primera o segunda licitación, se celebrará Almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencias: A la empresa deudora, acreedores, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer Recurso en el plazo de ocho días ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del

Sistema de la Seguridad Social. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Texto Legal.

Ponferrada, 30 de enero de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, Arsenio Alonso González.

970

11.400 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Apoyo Jurídico

AVISO

CONCENTRACION PARCELARIA

La Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, con fecha de 4 de enero de 1995, de conformidad con la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha acordado lo siguiente:

“Modificar las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de San Feliz de Gualtares (León), en el sentido de :

a) Dividir en dos la parcela, número 2/518, de 4-23-25 Has. de superficie, 2/518-1 de 2-69-45 Has y la 2/518-2 con 84-55 as. quedando como terreno excluido 69-25 as.

b) Excluir 49-39 as. de la parcela 2/755, que tras la modificación tiene una superficie de 1-52-96 Has. Todo ello de conformidad con el plano adjunto.

Contra la presente resolución, de no estar de acuerdo, podrán los interesados recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, ya citada.

El Delegado Territorial.—P. El Secretario Territorial, Antonio Martínez Fernández.

1611

3.120 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Alcalde—Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: El Pleno municipal de 31 de enero de 1995, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora de las infracciones y sanciones relacionadas con el Impuesto sobre Actividades Económicas, cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal durante el plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

León, 7 de febrero de 1995.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1427

1.200 ptas.

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRON DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MÉCANICA DEL AÑO 1995.

A) Aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno de 7 de febrero de 1995, el padrón citado, de conformidad con el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los intere-

sados examinar el padrón en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 Ley 30/92). Podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 15 de febrero al 15 de abril de 1995.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En la Recaudación municipal, c/ Párroco Carmelo Rodríguez, número 10 (antes c/ Doce Mártires, 10) de 8,30 a 13, de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

—Banco Central Hispano Americano.

—Caixa Galicia.

—Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

—La Caixa.

—Banco de Asturias.

—Caja de Salamanca y Soria.

—Banco Pastor.

—Banco Atlántico.

—Caja España.

—Banco Santander.

Para el abono de este impuesto los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo “Para el contribuyente” y “para la entidad colaboradora” que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación municipal que extenderá el recibo correspondiente.

D) Procedimiento de apremio: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20 %, intereses de demora y costas que resulten.

León, 13 de febrero de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1612

7.200 ptas.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1995, aprobó con carácter inicial, la propuesta de reparelación voluntaria y, conjuntamente, la delimitación de la Unidad de Ejecución (antes unidad de actuación), registrada como T.A.U.—18, formulada por don Antonio Barge Marra, en representación de la entidad mercantil Barge Marra, S.L., referente a fincas al sitio Matagal, calle Campoamor.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público

en la Sección Técnica de este Ayuntamiento, Casa de los Escudos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/78, de 25 de agosto, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 30 de enero de 1995.-El Alcalde, Celso López Gavela.

1430 2.280 ptas.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta entidad local se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 1/95 de modificación de créditos por créditos extraordinarios aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1995, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 6 de febrero de 1995.-El Alcalde, Celso López Gavela.

1431 2.040 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Manuel Losada Trigo, actuando en nombre y representación de Iluminaciones Lemos, S.L., adjudicatario de las obras de "Iluminación Navidad 1994", por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 7 de febrero de 1995.-El Alcalde, Celso López Gavela.

1433 1.560 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1995, aprobó con carácter inicial, la propuesta de reparcelación voluntaria y conjuntamente, la delimitación de la Unidad de Ejecución (antes unidad de actuación), registrada como T.A.U.-35, formulada por don Gerardo Gómez Blanco, por sí y en representación de don Gerardo Digón Gómez y otros, y don José Luis Manceño Vega, en representación de Ingranbier, S.L., y Almiber, S.L., referente a fincas al sitio Las Truchas y Fabero y calle Los Almendros y Saturnino Cachón.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público en la Sección Técnica de este Ayuntamiento, Casa de los Escudos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto número 3.288/78, de 25 de agosto, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 30 de enero de 1995.-El Alcalde, Celso López Gavela.

1454 2.640 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Manuel Corral Pérez, actuando en nombre y representación de Productora Comercial, S.A. (Procosa), adjudicatario del suministro de "un camión cisterna de riego y baldeo", por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 6 de febrero de 1995.-El Alcalde, Celso López Gavela.

1365 1.560 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Luis Llamas, actuando en nombre y representación de Eulen, S.A., adjudicatario de los servicios de "portería y limpieza del C.P. Flores del Sil", por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 6 de febrero de 1995.-El Alcalde, Celso López Gavela.

1366 1.440 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Francisco Pardo Prada, actuando en nombre y representación de Pardo Empresa Constructora, S.A., adjudicatario del suministro de las obras de "Ampliación Casa Consistorial de Ponferrada", por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 6 de febrero de 1995.-El Alcalde, Celso López Gavela.

1367 1.560 ptas.

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Francisco Pardo Prada, actuando en nombre y representación de Pardo Empresa Constructora, S.A., adjudicatario de las obras de "Reformado, ampliación Casa Consistorial de Ponferrada", por el presente se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 6 de febrero de 1995.-El Alcalde, Celso López Gavela.

1368 1.560 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobada por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1995, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1995, se expone al público durante el plazo de quince días a efec-

tos de su examen y reclamaciones en su caso, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 6 de febrero de 1995.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1369 1.080 ptas.

Aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1995, la memoria valorada de la obra "Regulación semafórica del cruce de la calle Príncipe con la avenida Párroco Pablo Díez, en Trobajo del Camino", redactada por el señor Arquitecto municipal, don Eugenio Alvarez Guerra, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.507.672 pesetas, queda expuesta al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a horas de oficina, de 9 a 14 horas, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación como definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 6 de febrero de 1995.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1438 1.800 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/94, dentro del vigente Presupuesto municipal de 1994, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villademor de la Vega, 30 de diciembre de 1994.—El Presidente (ilegible).

1627 360 ptas.

CAMPONARAYA

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 6.^a y 7.^a por las que se regirá la provisión en propiedad de la plaza de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, se hace público por espacio de diez días para reclamaciones y subsanación de errores:

1.—Que la lista provisional de admitidos, se elevará a definitiva si no se producen reclamaciones a partir de esta fecha, sin exclusión alguna:

Admitidos: Don Gabriel Quindós López.

Excluidos: Ninguno.

2.—Que el tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente Titular: Don Antonio Canedo Aller.

Suplente: Don Alvérico Enríquez Pintor.

Vocales:

Concejal designado por el Alcalde:

Titular: Don Zoilo Sierra Lavandera.

Suplente: Don Inocencio Rodríguez Voces.

Funcionario de carrera designado por el Alcalde:

Titular: Don Luis Gonzalo González Fernández.

Suplente: Doña Cirenza Villacorta Mancebo.

Funcionario de carrera designado por la Diputación:

Titular: Don Luis Quintana Quintana.

Suplente: Don Victorino Lorenzo Rodríguez.

Secretario titular con voz y voto:

Titular: Don Felix Tuñón Barredo.

Suplente: Don Evaristo Crespo Rodríguez.

3.—Que se señala el 23 de marzo de 1995, y hora de las 17.00 para el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, salvo que por el Tribunal se señale otro lugar.

Camponaraya, 8 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1615 960 ptas.

CUADROS

Transcurrido el plazo de exposición al público de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición de una plaza de Operador de Ordenadores de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por resolución de esta Alcaldía se aprueba la lista definitiva, declarándose como aspirantes:

A) Admitidos	DNI
Alvarez Llamas, Alvaro	9.776.834
Alvarez Llanos, Anunciación	9.741.059
Bachiller Serna, José Fernando	9.299.330
Cañas López, Eduardo	9.309.736
Duarte Fernández, Roberto	9.773.355
Fernández Castro, José Borja	9.765.735
Fernández Pérez, José Ramón	9.751.732
Fernández Fernández, Jorge	9.736.601
García Garcés, María Jesús	9.309.847
González Cubillas, José Oscar	9.778.423
González Fidalgo, Gaspar	9.741.885
González Flecha, Jesús	9.761.533
González García, Magdalena	9.751.110
González Pérez, José Jacinto	9.723.218
Gutiérrez Blanco, Ana Isabel	9.769.452
Martín Peral, José Ignacio	9.328.395
Martínez Regoyo, Mario	9.774.229
Martínez San Millán, Ana María	9.756.761
Méndez Gómez, Sergio	9.799.373
Negro Rodríguez, Jesús	9.757.295
Rey Suárez, José Luis	9.768.981
Romero Montaña, Javier	35.450.884
Velilla García, María Elena	9.739.399

B) Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma cuarta de la convocatoria del concurso oposición reseñado anteriormente.

Se hace público igualmente que el Tribunal calificador del presente concurso oposición, ha sido designado y estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Martín Marcos Martínez Barzón, Alcalde Presidente.

Suplente: Don Feliciano Fernández García, Concejal.

Secretario: Don José Antonio Martínez Cadenas, Secretario del Ayuntamiento.

Vocales: a) En representación del profesorado oficial.

Titular: Doña María Josefa Nespral Alvarez.

Suplente: Doña María Dolores Barrientos Pacho.

b) En representación de la Excm. Diputación Provincial.

Titular: Don José Fernández Díez.

Suplente: Angel Enrique Sánchez Rueda.

c) Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

Titular: Don Manuel B. García Díez.

Suplente: Doña Angeles Vicente Casaseca.

Igualmente se fijan como lugar, día y hora para el inicio de las actuaciones calificadoras, el Ayuntamiento en su salón de sesiones, para el día 26 de abril próximo y hora de las once.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, reclamaciones e inhibición o recusación de los miembros del Tribunal.

Cuadros, 14 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1626 _____ 603 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Confeccionado el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1995, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Soto de la Vega, 7 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1428 _____ 210 ptas.

CREMENES

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 8 de febrero de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta para la contratación de las obras que se detallan a continuación, se expone al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse posibles reclamaciones que serían resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La obra de "Dotación de infraestructuras básicas en diversos núcleos", con arreglo al proyecto técnico.

Tipo de licitación: 11.268.822 pesetas, mejorable a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses.

Pago: Con cargo al presupuesto único.

Fianza provisional: 225.376 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de oficina.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en el que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D....., con domicilio en..... y DNI número..... expedido en.... con fecha..... de de 199..., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio de la convocatoria de la subasta, inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... de..... de 199..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de "Dotación de infraestructuras básicas en diversos núcleos", en el precio de..... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Crémenes, 9 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1435 _____ 4.560 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1995, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1995.

Se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Villares de Orbigo, 1 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1436 _____ 240 ptas.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1995, modificación de la Ordenanza Reguladora de Plantaciones, se expone al público por espacio de 30 días a efectos de reclamaciones.

Villares de Orbigo, 31 de enero de 1995.—El Alcalde, Miguel L. Blanco Blanco.

1437 _____ 210 ptas.

TRABADELO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 23, de fecha 28 de enero de 1995, por el cual se expone al público la aprobación del proyecto técnico para las obras de "Mejora del alcantarillado y abastecimiento de agua en Sotelo", figura como Ingeniero don Juan José López de la Fuente, cuando debe constar Ingeniero de Obras Públicas, don José Antonio Abella Blanco.

Trabadelo, 2 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

Advertido error en la publicación realizada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 22, de fecha 27 de enero de 1995 sobre aprobación Expte. modificación de créditos número 1/94, figura en aumentos en la partida 9.46 con importe de 5.929.407 pesetas.

Debe figurar aumento en las partidas 0.31, 1.10, 1.14, 1.16, 1.22, 1.23, 4.48 y 9.46 y por el importe citado de 5.929.407 pesetas.

Trabadelo, 1 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1439 _____ 570 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

El Ayuntamiento en Pleno, celebrado el día 7 de febrero de 1995, en sesión extraordinaria, aprobó por unanimidad de los miembros presentes, de forma provisional, los datos de la rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio a 1 de enero de 1995. Lo cual se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones o alegaciones, que se podrán realizar en las oficinas del Ayuntamiento. Si no hubiese reclamaciones o alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Toral de los Vados, 8 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1441 _____ 330 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 1995, el Plan Parcial del polígono industrial del Orbigo, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Boletín Oficial del Estado números 156, de 30 de junio y 177, de 24 de julio de 1993, y 38, de 13 de febrero de 1993), se expone al

público para su examen y presentación de alegaciones, con sujeción a las siguientes normas:

A) Oficina de exposición y presentación de alegaciones:

Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

B) Plazo de exposición y presentación de alegaciones:

Un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

C) Organismo ante el que se han de presentar las alegaciones: Pleno del Ayuntamiento.

Villarejo de Orbigo, 7 de febrero de 1995.—El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

1442

630 ptas.

MANCOMUNIDAD ZONA DE VALDERAS

Por el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad y en sesión de fecha 23 de enero de 1995, se acordó aprobar inicialmente el Presupuesto general de la misma para el ejercicio 1995, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en el edificio sede de la misma, por espacio de quince días, a los efectos de que los interesados que señala el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, puedan examinarle y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones en el plazo que se indica, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Valderas, 2 de febrero de 1995.—El Presidente (ilegible).

1443

390 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PARAMO

El Consejo de la Mancomunidad de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 2 de febrero de 1995, adjudicó mediante concurso público, la adquisición de 120 contenedores y 120 tapas sueltas, por montante de 2.644.800 pesetas al contratista Contfnur, S.A., en su nombre don Rafael Ferrer Méndez.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para dar cumplimiento al artículo 124 del Real Decreto 781/86 y 119 del Reglamento de la Ley de Contratos del Estado.

Santa María del Páramo, 3 de febrero de 1995.—El Presidente (ilegible).

1444

330 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO ALTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto general para el ejercicio de 1994, en virtud de lo ordenado en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el acuerdo inicial se eleva a definitivo y se hace público el presupuesto para el ejercicio de 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
3.—Tasas y otros ingresos	2.637.000
4.—Transferencias corrientes	28.172.890
5.—Ingresos patrimoniales	2.610
7.—Transferencias de capital	500.000
Total ingresos	31.312.500

GASTOS

1.—Gastos de personal	23.870.100
2.—Compra de bienes y serv.	6.420.400
3.—Gastos financieros	425.000
6.—Inversiones reales	597.000
Total gastos	31.312.500

Asimismo, juntamente con el Presupuesto han sido aprobadas las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal que para el ejercicio 1994 es la siguiente:

1) Personal laboral fijo

8 conductores, plazas ocupadas.

2) Personal Administración General

1 Secretario Interventor Comisión de Servicios, habilitado nacional con plaza en uno de los Ayuntamientos Mancomunados.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y causas contenidas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Igüeña, 6 de febrero de 1995.—El Presidente, Laudino García García.

1371

4.320 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A José Luis Morán de Luis en representación de Moralosa, S.L., para la instalación de Carpintería Metálica, en la calle Mediódía, 5, de esta ciudad.

La Bañeza, 2 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1290

1.200 ptas.

CABRILLANES

Aprobada la contratación por el sistema de subasta de la obra "Pavimentación de calles La Cuesta y Campechín en Piedrafita de Babia", se promueve licitación para adjudicar por el sistema de subasta dichas obras con arreglo a las siguientes características:

—Tipo de licitación: 4.635.925 pesetas mejorable a la baja.

—Fianza provisional en metálico o talón bancario: 92.705 pesetas.

—Fianza definitiva: 4% del importe del remate.

—Plazo de ejecución: 1 mes.

—Presentación de plicas en las oficinas municipales de 10 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles a partir del sistema de publicación de este anuncio.

—Apertura de plicas, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel que termine el plazo de presentación.

MODELO DE PROPOSICION

D....., estado....., profesión....., domicilio, D.N.I..... expedido en..... en fecha....., en nombre propio (o representación de..... conforme acreditado con poder expedido ante el Notario don.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de pavimentación de calles de La Cuesta y el Campechín en Piedrafita de Babia en el precio de..... (en letra y número), con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones económico administrativa, que acepto íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte la siguiente documentación:

—Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

—Justificante de estar al corriente del pago de la Seguridad Social.

—Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizado y bastantado.

—Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

—Documento que acredite la calificación del contratista.

—Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas.

—Justificante de estar al corriente en el plazo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Impuesto sobre sociedades, en su caso. El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación pueden ser examinados en estas oficinas municipales.

Cabrillanes, 3 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

1290

5.640 ptas.

TORENO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de fecha 25 de enero de 1995, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1994, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento por espacio de 15 días para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reparos o reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley 39/1988 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones, en la Secretaría Municipal, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y dirigidas al Pleno Municipal.

Si durante el plazo de exposición no se presentaron reclamaciones, el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin necesidad de tomar nuevo acuerdo, quedando definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

RESUMEN POR CAPITULOS DE INGRESOS

	Pesetas
I.—Impuestos directos	35.680.000,00
II.—Impuestos indirectos	843.000,00
III.—Tasas y otros ingresos	24.616.000,00
IV.—Transferencias corrientes	82.021.840,00
V.—Ingresos patrimoniales	1.230.000,00
VII.—Transferencias de capital	23.335.000,00
Suman total los ingresos	167.725.840,00

RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS

	Pesetas
I.—Gastos de personal	60.750.000,00
II.—Bienes corrientes y servicios	44.205.000,00
III.—Gastos financieros	11.400.000,00
IV.—Transferencias corrientes	9.350.000,00
VI.—Inversiones reales	30.808.824,00
VII.—Transferencias de capital	2.500.000,00
IX.—Pasivos financieros	8.712.016,00
Suman total los gastos	167.725.840,00

Asimismo se hace saber que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo, según consta en el acuerdo de aprobación del Presupuesto ordinario para 1994.

Personal funcionario:

1 Secretario de entrada, grupo A.

1 Interventor de entrada, grupo A, agrupada con Fabero, vacante.

3 Administrativos Administración General, grupo C.

1 Auxiliar de Servicios Especiales, Grupo D.

2 Policías Locales, grupo D, una vacante.

Personal laboral con contrato indefinido:

1 Encargado general.

1 Oficial electricista.

2 Oficiales fontaneros.

3 Peones de Servicios múltiples, dos vacantes.

1 Conductor del camión de bomberos. Contratado temporalmente.

1 Conserje del Colegio de E.G.B.

1 Encargado de la Biblioteca, a tiempo parcial.

9 Limpiadoras a tiempo parcial.

Personal eventual:

1 Auxiliar de hogar.

1 Encargado del polideportivo cubierto.

4 Peones de servicios múltiples para piscinas y otros, a contratar en 1994 por seis meses.

2 Encargados del cementerio a tiempo parcial.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Toreno, 2 de febrero de 1995.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

1292

2.040 ptas.

SOTO Y AMIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de enero de 1995, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la contratación mediante concurso de la explotación de las piscinas municipales de La Magdalena, se expone al público por espacio de ocho días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de examen y posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto.—La explotación de las piscinas municipales desde el 1 de junio de 1995, al 30 de septiembre de 1998.

Canon.—Será de 450.000 pesetas anuales al alza revisables anualmente con respecto al índice de precios al consumo, abonadas a la firma del contrato, la primera anualidad y dentro del mes de febrero las anualidades siguientes.

Fianza provisional y definitiva.—La fianza provisional será de 36.000 pesetas y la definitiva igual al 4 por 100 del total importe en que se adjudique el concurso. Además el adjudicatario depositará para responder a la correcta utilización y conservación de las instalaciones una garantía especial de 1.000.000 de pesetas, en metálico o en aval bancario, esta garantía especial se le reintegrará cuando se extinga el contrato en su totalidad, si bien podrá descontarse las cantidades que correspondan en el supuesto de que existan desperfectos en las instalaciones.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en mano o por correo

certificado, dentro del plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de las proposiciones.—En el salón de actos de la Casa Consistorial a las 10.30 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones (si fuera sábado se trasladará al lunes siguiente).

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasionen los anuncios.

MODELO DE PROPOSICION

"Proposición para tomar parte en la contratación por concurso convocado por el Ayuntamiento de Soto y Amío para la adjudicación de la explotación de las piscinas municipales".

D....., con domicilio en....., número..... y DNI número..... en nombre propio (o en representación de....., como acreditado por.....), teniendo capacidad para contratar, hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Soto y Amío, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha..... para contratar la explotación de las piscinas municipales sitas en la localidad de La Magdalena.

2.—Que se acompaña la documentación exigida por el pliego de condiciones.

3.—Que ofrece y se compromete a abonar por la explotación de las piscinas municipales, la cantidad de pesetas anuales.

4.—Que acepta legalmente y se obliga a su exacto cumplimiento del pliego de condiciones económico-administrativas de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo llegase a ser.

Lugar, fecha y firma.

Soto y Amío, 2 de febrero de 1995.—El Alcalde, César González García.

1293 7.560 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1995, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, realizada con referencia al 1 de enero de 1995, permanecerá expuesta al público en la oficina municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas.

Santa Colomba de Curueño, 2 de febrero de 1995.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

1294 330 ptas.

VALDEPIELAGO

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de 20 de enero de 1995, los siguientes padrones de ingresos municipales, correspondientes al ejercicio 1995:

—Impuesto vehículo tracción mecánica.

—Precio público tránsito ganados.

—Precio público entrada vehículos a través aceras públicas.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento reguladora de tales ingresos, se exponen al público y se notifica colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en dichos padrones, por los interesados se podrán interponer los siguientes recursos:

1.—Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.—Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviera expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ante su Sala de lo Contencioso Administrativo.

3.—Podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valdepiélago, 3 de febrero de 1995.—El Alcalde Presidente, Julio González Fernández.

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1.º de enero de 1995 y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 20 de enero de 1995, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo se podrán examinar las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepiélago, 3 de febrero de 1995.—El Alcalde Presidente, Julio González Fernández.

1295 1.250 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente la modificación del organigrama municipal, el cual contiene diversas delegaciones del Pleno y del Alcalde a favor de la Comisión de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo y expediente completo que le sirve de base queda de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrán ser examinados por los interesados, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

Bembibre, 3 de febrero de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1296 900 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 27 de enero de 1995, el proyecto técnico de "Pavimentación Plaza Mayor, de Villadangos del Páramo", redactado por el señor Ingeniero don Javier García Anguera, se expone al público por un periodo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villadangos del Páramo, 3 de febrero de 1995.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

1297 270 ptas.

BARJAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio de 1995.



De conformidad con lo que establece el artículo 150 de la Ley 39/88, el Presupuesto general se expone al público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la citada Ley, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto general se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo anteriormente citado no se registran reclamaciones contra el mismo.

Barjas, 31 de enero de 1995.—El Alcalde (ilegible).
1299 420 ptas.

MANCOMUNIDAD MONTAÑA OCCIDENTAL

Aprobada inicialmente la modificación número 1 del Presupuesto de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 15 de noviembre de 1994, y transcurrido el periodo de exposición al público sin reclamaciones, queda aprobada definitivamente con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Suplementos de crédito	
442.62300 Equipo lavacontenedores	6.500.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Mayores ingresos	
762.01 Aportación Aytos. lavacontenedores	6.500.000
Todo ello en cumplimiento de los artículos 158 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.	
Villablino, 3 de febrero de 1995.	
1300	900 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LANCIA Y SOBARRIBA

Valdefresno, Villasabariego y Villaturiel

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto general de esta Mancomunidad para 1994, queda elevado a definitivo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

INGRESOS	<u>pesetas</u>
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	5.814.000
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales	52.655
Capítulo 7.—Transferencia de capital	13.033.345
Total	18.900.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Capítulo 1.—Gastos del personal	720.000
Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	4.790.000
Capítulo 3.—Gastos financieros	125.000
Capítulo 6.—Inversiones reales	13.265.000
Total	18.900.000

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, con los requisitos establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley 393/1.988, de 28 de diciembre.

Villaturiel, 10 de febrero de 1995.—El Presidente, Salvador Abel Redondo Redondo.
1578 690 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.706 de 1994, por la Procuradora señora Camino Garrachón, en nombre y representación de doña Lourdes Lera Aláez, contra resolución del Ayuntamiento de Vega de Ruiponce, de fecha 7 de junio de 1994, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la contribución especial por urbanización de la calle Mayor del citado pueblo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de noviembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

11513 178-99.—2.464 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 891 de 1994, por la Procuradora doña Mercedes Luengo Pulido, en nombre y representación en turno de oficio de don Angel Otero García, contra resolución del Ayuntamiento de Brazuelo (León), de 24 de febrero de 1994, por la que se sanciona al recurrente por infracción urbanística y contra Decreto de la Alcaldía de referido Ayuntamiento de 11 de abril de 1994, por el que se decreta la demolición de obras.

Nota.—Se hace constar que el recurrente don Angel Otero García, ha sido habilitado de pobreza en virtud de auto de esta Sala de fecha 21 de diciembre de 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de diciembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

12763 228-99.—3.120 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.799 de 1994, por el Letrado don Luis Fernando Castañón González, en nombre y

representación de don Fernando Gómez Allende, don Antonio Guerrero Aller y don Gonzalo-Gerardo Herrero Gómez, contra resolución del General Jefe de la VI Zona del Cuerpo de la Guardia Civil de 30 de septiembre de 1994, desestimatoria de la petición de complemento específico singular como monitores del servicio de informática de la Guardia Civil del Grupo Periférico de Informática de la Comandancia 622 de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de diciembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

12259 208-99.—2.800 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.807 de 1994, por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en nombre y representación de Organización Nacional de Ciegos Españoles, contra las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de León, de los precios públicos por los quioscos instalados en el municipio de León, correspondientes al cuarto trimestre del año 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de diciembre de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

12450 214-99.—2.576 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado S.S.^a en los autos de divorcio número 466/1994, seguidos por don Francisco José Enríquez Santos, mayor de edad, vecino de León, representado por la Procuradora señora Erdozain, contra doña Begoña González González, mayor de edad, vecina que fue de León, calle Puerta Obispo, número 13, y hoy en desconocido paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita a dicha demandada, señora González, de comparecencia para ante este Juzgado a fin de recibirle confesión judicial, bajo juramento indecisorio y para los días 14 de marzo a las diez treinta horas, en primera citación, y para el día 17 de marzo a las diez treinta horas, en segunda citación y con apercibimiento de que, si no comparece se le tendrá por confeso en las posiciones que se le formulen.

Dado en León a 30 de enero de 1995.—El Secretario (ilegible).

1255 2.280 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 579/94 se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, a instancia de José Díez García y Asunción Robles Robles, vecinos de León, representados por la Procuradora señora Arias Aguirrezabala, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó citar a cuantas personas ignoradas e inciertas pueda perjudicar dicha inscripción así como a Eugenio Domínguez Soto, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de este expediente es:

Parcela sin edificar en el término de León, al sitio de Valdemora o Valdelamora, con medida superficial de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, la cual linda actualmente con: frente entrando calle Medulio; fondo, Manuela González García; derecha, José Luis Fernández Redondo y Germán Fernández Valbuena; izquierda, Mariano Coco Láiz. Dicha finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Dado en León a 19 de enero de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

771 2.760 ptas.

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 88/92, se tramitan autos de juicio verbal civil, promovidos por Daniel Plaza Salgado, representado por el Procurador señor G. Medina, contra Antonio Herrero García, sobre reclamación de 87.145 pesetas de principal y la de 30.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de marzo en la Sala de Audiencias de este Juzgado previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 26 de abril a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta:

Camión, Pegaso 2181 60, tractor LE-3537-J. Valorado en 253.000 pesetas.

Dado en León a 24 de enero de 1995.—E/. Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

942 4.320 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y con el número 474/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Central-

Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra José Luis Montañés Cármenes y esposa doña Francisca Taranilla Estrada, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Boñar (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 894.863 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad y vecino de esta ciudad, a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado, de no hacerlo.

Asimismo, se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en León a 19 de enero de 1995.-E/. María del Pilar Robles García.-La Secretaria (ilegible).

772

2.880 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 41/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Urquijo Unión, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra José Bandera de la Riva y doña Matilde Alonso García, en reclamación de 2.236.107 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 3.036.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 28 de marzo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 26 de abril, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 29 de mayo, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositán-

dolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca cinco.-Vivienda tipo A de la planta tercera, o segunda de viviendas de la casa en León, a la avenida de Mariano Andrés, número 175, que hace esquina a Castro Sopeña, a la derecha subiendo la escalera. Superficie útil, sesenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados y construida, ochenta y un metros y catorce decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la avenida de su situación; derecha, vivienda tipo B de su misma planta, rellano y caja de escalera y vuelo a la cubierta de la planta baja; izquierda, calle Castro Sopeña y fondo, finca de don Santiago Blanco Alvarez. Tiene como anejo una terraza descubierta a nivel, con la que se comunica directamente y que tiene una superficie de once metros y ochenta decímetros cuadrados. Su cuota de participación en elementos comunes es de 11,98% y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.216, libro 12 de la sección 2.ª, folio 171, finca 920, inscripción 2.

Valorada a efectos de subasta en 3.036.000 pesetas.

Dado en León a 27 de enero de 1995.-E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.-El Secretario (ilegible).

1083

8.040 ptas.

* * *

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 670/91, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por BNP España, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra Extrabi, S.L., encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.762.070 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas más calculadas para pago de intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado practicar embargo a la demandada sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes:

-Semirremolque marca Leciñena, modelo SRV2E, matrícula LE-01048R.

-Vehículo Opel Kadett 1,6, matrícula LE-6709-M.

Dado en León a 12 de enero de 1995.-E/. Agustín-Pedro Lobejón Martínez.-La Secretaria (ilegible).

534

2.280 ptas.

* * *

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 568/94, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de la Procuradora doña Lourdes Rodríguez Pérez en nombre y representación de don Máximo-Roberto Rebollo Meana y doña María Gracia González Llamazares, mayores de edad, y vecinos de Villaverde de Sandoval, expediente sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

"Finca sita en el término municipal de Mansilla Mayor, sub-término de Villaverde de Sandoval, paraje Eras de Abajo, polígono 4 y 5, parc. 61, linda al N. con los herederos de Patricio Cascallana y los herederos de José Sahelices; al S. herederos de Manuel Quintana y con don Pascasio Conde; al E. con el Camino del Soto y al O. con el río Porma y con don Vicente Ordás el cual le compró la finca a los herederos de don Emiliano García Aller y con los herederos de Simón Francisco Sacristán, de 84 áreas". Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, finca 984 al 988 del término municipal de Mansilla Mayor, al tomo 722, folio 147 al 152, libro 16.

Por el presente se cita a doña Esperanza Llamazares del Olmo, herederos de Patricia Cascallana, herederos de José

Sahelices, herederos de Francisco Sacristán y de don Manuel Quintana, así como a cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de diez días siguientes a la citación y publicación de los edictos puedan comparecer ante el Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en León a 13 de enero de 1995.—E/. Agustín-Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

535 3.840 ptas.

* * *

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 625/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Mapfre Finanzas, S.A., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra Rubén Eduardo Real Lago, declarado en rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes (vehículo) que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo, a las trece horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 26 de abril, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 29 de mayo, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

7.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Furgoneta, marca Fiat Ducato, matrícula LE-7056-U.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en León a 27 de enero de 1995.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1015 7.200 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía n.º 545/94 promovidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra S.A. "Soltecní, S.A.", cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza al demandado S.A. "Soltecní, S.A." para que en término de diez días, comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León a 16 de enero de 1995.—La Secretaria (ilegible).

774 1.800 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 475/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Angeles López Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.º—La primera subasta se celebrará el día 22 de marzo de 1995 a las once horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta 4.150.000 pesetas que es el valor pericial del bien.

2.º—La segunda el día 18 de abril de 1995 a las diez horas. Y la tercera el día 16 de mayo de 1995 a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: El 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.17.0475.91 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.º—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin éstas limitaciones para la tercera.

6.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.º—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso tercero letra A, finca número cinco del edificio al sitio de El Barrio, término y Ayuntamiento de Toreno. Dicho piso tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, sala de estar, cocina, baño y aseo, terraza-tendedero y terraza en salón. A esta vivienda le es anejo e inseparable un cuarto trastero carbonera situado a continuación del portal en planta baja o porticada. Su cuota es de 16,666 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 23 del tomo 1356 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Toreno, finca 4212.

Valorada pericialmente en cuatro millones ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en León a 30 de enero de 1995.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

1084

8.040 ptas.

* * *

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 307/94 seguidos en este Juzgado y del que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En León a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal civil 307/94 seguidos a instancia de Miguel A. Suárez Díez, representado por el Procurador señor Fernández Cieza y defendido por el Letrado señor Alvarez Higuera contra don Miguel Aguilera Zayas, declarado en situación de rebeldía y contra Grupo Vitalicio, representado por la Procuradora señora Taranilla y defendido por el Letrado señor Prada Presa, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por Miguel A. Suárez Díez contra Miguel Aguilera Zayas y Grupo Vitalicio, condeno a estos últimos a que satisfagan al actor, solidariamente, la cantidad de ciento veintinueve mil novecientas sesenta y nueve pesetas (129.969) e intereses del 20% desde la fecha del siniestro, que correrá a cargo de la aseguradora, así como al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Miguel Aguilera Zayas, expido el presente en León a 20 de enero de 1995.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

775

3.240 ptas.

* * *

Cédula de citación

Doña María Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de León. Doy fe.

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 21 de 1995 el hecho de lesiones acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 21 del mes de marzo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número cinco sita en la calle Sáenz de Miera, 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que pre-

sente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Yolanda López Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 3 de febrero de 1995.—La Secretaria (ilegible).

1381

3.120 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número seis de León, don Ireneo García Brugos, que mediante escrito de fecha 1 de diciembre de 1994, el Procurador don Pablo Calvo Liste, en nombre de doña M.ª Luz Gómez Blanco, mayor de edad, casada, vecina de Robles de la Valcueva, formuló ante este Juzgado demanda de interdicto de adquirir la posesión de la siguiente finca: Casa dividida en dos cuerpos, de planta baja y alta, en el pueblo de La Valcueva, enclavada en el barrio de "Cañamal". Linda al Norte con Adela Blanco; al Sur, con Laurentina Suárez; al Este, con herederos de Gabriel Robles y Oeste, con José Gutiérrez. El segundo cuerpo está compuesto de cuadra con huerta y linda: Norte, con presa; al Sur, con corral y José Gutiérrez y Oeste, Adela Blanco. La huerta figura catastrada como parcela 85 del polígono 20.

En méritos de dicha demanda, con fecha 9 de diciembre de 1994, se ha dictado auto otorgando la posesión de la finca que dice así: Doña M.ª Dolores González Hernando, en sustitución del Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de León, dijo: Se otorga la posesión de los bienes descritos en el hecho tercero de la demanda, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a doña M.ª Luz Gómez Blanco, a cuyo fin requiriéndose a doña M.ª Luz Ordóñez Gómez, para que reconozca a la primera como nueva poseedora de dichos bienes. Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 23 de enero de 1995, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.640 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que, transcurridos cuarenta días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin que nadie se haya presentado a reclamar, se amparará en la posesión a doña M.ª Luz Gómez Blanco, sin admitir reclamación contra ella, quedando solo a salvo al que se crea perjudicado la acción de propiedad, durante cuyo juicio se conservará en la posesión a dicha adquirente de ésta.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en León a 23 de enero de 1995.—Sigue firma ilegible.

811

4.560 ptas.

* * *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León. Doy fe.

Cédula de Citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 183 de 1994 el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 23 del mes de febrero de 1995, a las 12,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 6, sita en Paseo Sáenz de Miera, número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa corres-

pondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Constantino González Arias, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 6 de febrero de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

1650 3.120 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, en sustitución de la del número siete.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición a que luego se hace mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En León a 18 de enero de 1995. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores Gonzales Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número siete de León, los presentes autos de juicio de cognición número 272-A/94 seguidos a instancia de Distribuciones Diéguez, S.A., representados por el Procurador don Ismael Díez Llamazares, contra Comercial de las Cuevas, S.L., en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Ismael Díez Llamazares, en nombre de Distribuciones Diéguez, S.A., debo de condenar y condeno a la demandada Comercial de las Cuevas, S.L. a abonar a la actora la cantidad de 176.373 pesetas de principal, intereses legales, desde la interpelación judicial, y al pago de las costas del juicio. Y se ratifica el embargo preventivo efectuado a la misma en sus bienes.

Contra la anterior sentencia podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado en rebeldía en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Comercial de las Cuevas, S.L. y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en León a 18 de enero de 1995.—La Secretaria, Pilar del Campo García.

777 3.840 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición n.º 281/94 sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a diez de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de cognición n.º 281/94 instados por don Amancio Vidal Franco, representado por la Procuradora señora De la Fuente González y defendido por el Letrado señor Prieto Edo, frente a doña M.ª Gloria, don Lino, don Octavio, doña Rosa María y doña Marta Fernández Cadenas, en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Desestimo la demanda interpuesta por Amancio Vidal Franco frente a M.ª Gloria, Lino, Octavio, Rosa M.ª y Marta Fernández Cadenas, absolviendo a los demandados de los pedidos contenidos en el escrito de demanda.

Con imposición de costas al demandante.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a don Lino, don Octavio, doña Rosa M.ª y doña Marta Fernández Cadenas, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en León a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

813 3.720 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción, número 8 de León, de conformidad al acta de juicio celebrado con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 471/94, seguidos a instancia de entidad mercantil Banco Exterior de España, S.A., contra Emilio José Rodríguez García y Angela Blanco Quintanilla, se cita a través de este edicto para la prueba de confesión judicial del demandado rebelde Emilio José Rodríguez García, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, para que el próximo día 21 de febrero, a las 10 horas de su mañana, comparezca en este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6 de León, librándose el presente a los efectos de convocar al referido demandado a través de este edicto, y en caso de no comparecer en la primera citación, se le cita en segunda citación para el día 22 de marzo a las 10 horas de su mañana, con los apercibimientos legales, pudiéndole ser tenido por confeso, caso de no comparecer.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma al demandado arriba referenciado, expido el presente que firmo en León, a 13 de febrero de 1995.—El Secretario (ilegible).

1782 2.760 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 410/94 a instancia de don Pedro Martínez Giganto contra don Luis Cembranos Huidobro y el Consorcio de Compensación de Seguros.

Por medio de la presente se cita a don Luis Cembranos Huidobro, a fin de que el día 24 de marzo, a las doce treinta horas de la mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, para asistir a la celebración del juicio verbal civil a que se refiere la copia de la demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación al demandado, expido el presente que se envía al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación en el mismo, en León a 24 de enero de 1995.—La Secretaría, Inmaculada González Alvaro.

878 2.520 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha, dictada en el juicio de faltas 4/95, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita al denunciado Raúl Cubelos, vecino de Ponferrada, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 22 de marzo, a las 10 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 18 de enero de 1995.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

583

1.200 ptas.

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 160/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Avícola del Bierzo, S.L. y otros, sobre reclamación de 5.000.000 de ptas. de principal y la de 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1995, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 2 de mayo de 1995, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 1 de junio de 1995, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0160-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en

el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

Bienes muebles

—Turismo marca Seat, modelo Ritmo 75, matrícula LE-4241-I, inscrita a nombre de don Dositeo García Luengo. Su valor, 50.000 pesetas.

—Turismo marca Fiat, modelo Uno-45, matrícula M-3958-KH, inscrito a nombre de doña Juana María Hernández Rodríguez, 500.000 pesetas.

—Turismo marca Peugeot, modelo 505 GRD matrícula M-4731-HP, inscrito a nombre de don Roberto Delgado Delgado, 300.000 pesetas.

Bienes inmuebles

Mitad indivisa del local en planta baja del edificio en Ponferrada, calle Cuenca, número 14, de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 53,00 m.².

Linda: Frente, calle Cuenca y visto desde ésta, derecha entrando, portal de entrada, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, Avelino Carrera; fondo, Miguel García y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 46, libro 376 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.367 de archivo, finca registral número 40.658, inscripción 1.ª.

Valoración, 1.600.000 pesetas.

Un millón seiscientos mil pesetas.

2.—Vivienda de la planta tercera, el edificio en Ponferrada, calle Cuenca, número 14, de policía urbana. Ocupa una superficie construida de 128,79 m.² y útil de 100,54 m.².

Linda: Frente, calle Cuenca y vista desde ésta, derecha, Miguel García, patio de luces y caja de escaleras; izquierda, Avelino Carrera; fondo, patio de luces y Miguel García.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Ponferrada, folio 53, libro 376 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 40.664, inscripción 1.ª.

Valoración 9.700.000 pesetas.

Nueve millones setecientos mil pesetas.

3.—Mitad indivisa de la finca rústica sita en el paraje Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie aproximada de 8.000 m.².

Linda: Norte y Sur, camino; Este, herederos de Saturnino Prada; Oeste, Germán González Gutiérrez.

Sobre esta finca, se han construido dos naves, una de 385,50 m.², otra de unos 1.300 m.² aproximadamente, con un cobertizo de 56,00 m.².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 25, libro 322 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 16.537, inscripción 1.ª.

Valoración, 8.500.000 pesetas.

Ocho millones quinientas mil pesetas.

4.-Tierra sita en el paraje del Bahillo, municipio de Cubillos del Sil. Ocupa una superficie aproximada de 12.500 m.².

Linda: Norte, campo común de Cubillos; Sur, José Pérez; Este, reguera; Oeste, campo común.

Sobre esta finca se han construido dos naves de 1.504 m.² cada una, de dimensiones aproximadas de 12,55 x 130,00 m/l.

La estructura de las naves está realizada con perfiles metálicos sobre zanjás continuas de hormigón, cerramientos exteriores realizados con paneles prefabricados de fibrocemento y cubierta de paca ondulada de fibrocemento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 147, libro 20 de Cubillos del Sil, tomo 915 del archivo, finca registral número 2.549, inscripciones 4.ª y 5.ª.

Valoración, 18.500.000 pesetas.

Dieciocho millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de enero de 1995.-El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

1181 16.800 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al n.º 24/95, ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Minas de Valdeloso, S.L. con domicilio social en Bembibre, calle Comendador Saldaña, n.º 1-1.º y decretada la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Juan José Gago Maraña y a don Demetrio Mato Fernández, economistas facultados para el ejercicio de actuaciones judiciales, vecinos de Ponferrada, y a favor de la Agencia Estatal de Administración que llevará a efecto la designación oportuna.

Ponferrada a 17 de enero de 1995.-E/. (ilegible).-El Secretario (ilegible).

752 1.920 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 134 de 1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Pinturas Yebra, S.L., contra Urconex, S.L., sobre reclamación de 638.566 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 29 de marzo de 1995, a las 11 horas de su mañana, en Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo

el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de abril de 1995, a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 22 de mayo de 1995, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.-Fotocopia Rank-Xerox, modelo 5018/5028: 250.000 pesetas.

2.-Fax Rank-Xerox, modelo Telecopier 7009: 75.000 pesetas.

3.-Ordenador Rank Xerox, modelo X-386, con impresora IK microline 321 Elite: 275.000 pesetas.

Total (s.e.u.o.): 600.000 pesetas.

En Ponferrada a 18 de enero de 1995.-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

885 5.160 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de providencia de fecha 9 de enero de 1995, dictada por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada (León), doña María del Mar Gutiérrez Puente, en los autos de juicio de faltas número 88/94, sobre daños, hechos ocurridos en Villaverde de la Abadía con fecha 19 de marzo de 1994, se ha acordado citar a don Juan José Larralde Rodríguez, en ignorado paradero, para que con fecha 16 de marzo de 1995, a las 10.15 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de asistir al acto del juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse apercibido de que si no lo hace, caso de residir en esta circunscripción, le parará el perjuicio señalado en el Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado don Juan José Larralde Rodríguez, DNI número 44.431.593, en ignorado paradero, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido la presente en Ponferrada (León) a nueve de enero de 1995.-Santiago Ramón Carujo, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada (León).

881 2.640 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, de conformidad con providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 130-94, promovidos por Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador señor Pardo del Río contra Pedro Isidoro Geijo Rodríguez, con último domicilio conocido en Astorga, calle Santiago Crespo, 4, sobre reclamación de 1.685.291 pesetas de principal más otras 700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, por medio del presente edicto se cita a Pedro Isidoro Geijo Rodríguez, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación, se persone en autos y se oponga a la ejecución contra él despachada, si le interesa, teniendo a su disposición en este Juzgado, las copias de la demanda y documentos.

Se hace constar que se ha procedido al embargo de bienes de Pedro Isidoro Geijo Rodríguez, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Astorga, 2 de febrero de 1995.—La Secretaria (ilegible).

1309 2.400 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, de conformidad con providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 144-94, promovidos por Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor Pardo del Río contra José Presa Fernández y María del Sol Pérez González, vecinos de Astorga, calle Cervantes, 25, sobre reclamación de 344.000 pesetas de principal más otras 170.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, por medio del presente edicto se cita a los expresados demandados, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación, se persone en autos y se opongán a la ejecución contra ellos despachada, si les interesa, teniendo a su disposición en este Juzgado, las copias de la demanda y documentos.

Se hace constar que se ha procedido al embargo de bienes de José Presa Fernández y María del Sol Pérez González, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Astorga, 1 de febrero de 1995.—La Secretaria (ilegible).

1310 2.160 ptas.

* * *

Doña Begoña Villalibre Berciano, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 50/94, a instancia de don Eugenio de la Fuente González, contra don Amando Bayo Pérez sobre falta contra la propiedad, habiéndose dictado sentencia en fecha 9 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Debo absolver y absuelvo a Amando Bayo Pérez de los hechos objeto del presente juicio, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Amando Bayo Pérez, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, expidiendo la presente en Astorga a 20 de enero de 1995.—La Secretaria, Begoña Villalibre Berciano.

1063 2.520 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo número 86/94, se notifica a los demandados don José Luis Cantón Díaz y doña María Azucena Fernández de la Iglesia, declarados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Astorga a 30 de diciembre de 1994. Vistos por don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 86/94, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, S.A., representado por el Procuradora doña Ana María García Álvarez y asistido por el Letrado don Jesús Cadorniga Martínez, contra doña María Azucena Fernández de la Iglesia, don José Luis Cantón

Díaz, vecinos de Astorga, calle Los Sitios, 1-4.º D, y contra don Pedro Fernández Juan y doña María Mercedes de la Iglesia Juan, vecinos de Mansilla del Páramo que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, por importe de seis millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y dos (6.624.652) pesetas de principal, más otros tres millones doscientas mil pesetas calculados para gastos y costas, calculadas sin perjuicio de ulterior liquidación.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como propiedad de María Azucena Fernández de la Iglesia, José Luis Cantón Díaz, vecinos de Astorga y Pedro Fernández Juan y María Mercedes de la Iglesia Juan, vecinos de Mansilla del P. y con su producto hacer pago al ejecutante Caja España de Inversiones, S.A., con domicilio en León, calle Ordoño II, 10, de los seis millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesetas reclamadas de principal, más otros tres millones doscientas mil pesetas calculadas para intereses y gastos, y sin perjuicio de liquidación, y a las costas del presente procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Luis Cantón Díaz y doña María Azucena Fernández de la Iglesia, declarados en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que firmo en Astorga a 27 de enero de 1995.—El Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

1064 5.520 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo número 229/94, se notifica al demandado don Jesús del Riego Prieto, declarado en rebeldía y que se encuentra en paradero desconocido, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Astorga a 12 de diciembre de 1994. Vistos por don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 229/94, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, y asistido por el Letrado don Miguel García López, contra don Jesús del Riego Prieto y doña María Purificación Rodríguez Mayo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, por importe de dos millones de pesetas de principal, ciento noventa y siete mil ochenta y siete pesetas de intereses y comisiones, más otras setecientas mil pesetas calculadas para gastos y costas, calculadas sin perjuicio de ulterior liquidación.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como propiedad de don Jesús del Riego Prieto y doña María Purificación Rodríguez Mayo, y con su producto hacer pago al ejecutante Banco de Castilla, S.A., de los dos millones de pesetas reclamados de principal, ciento noventa y siete mil ochenta y siete pesetas de intereses y comisiones más otras setecientas mil pesetas calculadas para intereses y gastos y sin perjuicio de liquidación y a las costas del presente procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este

Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Jesús del Riego Prieto, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que firmo en Astorga a 27 de enero de 1995.—El Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

1065 4.920 ptas.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de menor cuantía 23-94, se notifica a la demandada Ana María Fernández Delgado, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

Sentencia:

En Astorga a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado número uno de los de Astorga, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 23/94 sobre filiación seguidos a instancia de Agustín Luis González, representado por el Procurador señor Pardo del Río y asistido del Letrado señor Millán Huelín, contra Ana María Fernández Delgado, en situación de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Estimando la demanda formulada por el Procurador señor Pardo del Río en representación de Agustín Luis González contra Ana María Fernández Delgado y el Ministerio Fiscal, declaro que el menor Rubén Fernández Delgado es hijo extramatrimonial del actor, y en consecuencia, en lo sucesivo pasará a llamarse Rubén Luis Fernández. Todo ello sin hacer expresa declaración en materia de costas procesales.

Firme esta resolución, comuníquese al Registro Civil de Villarejo de Orbigo para su anotación al margen de la inscripción de nacimiento del referido menor.

Notifíquese esta resolución a las partes con las prevenciones contenidas en el artículo 248 de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ (ilegible).

Y para que sirva de notificación a la demandada Ana María Fernández Delgado, declarada en rebeldía, expido la presente en Astorga a 10 de enero de 1995.—Siguen firmas ilegibles.

753 3.840 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, de conformidad con providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 159-94, promovidos por Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador señor Pardo del Río contra José Luis Cantón Díaz, María Azucena Fernández de la Iglesia y Pedro Fernández Juan, en reclamación de 3.167.449 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, por medio del presente se cita de remate a los demandados José Luis Cantón Díaz y María Azucena Fernández de la Iglesia, cuyo último domicilio conocido fue Astorga, calle Arapiles, 9-1.º D y calle Los Sitios, n.º 1, respectivamente, y el actual se ignora, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos referidos y se opongan a la ejecución si les interesa, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos, todo ello con el apercibimiento de que si no comparecen, el juicio seguirá su curso, sin hacerle otras citaciones o notificaciones que las que expresamente determina la Ley, siendo declarados en rebeldía.

Con esa misma fecha se acordó el embargo de bienes de los expresados demandados, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Astorga, 26 de enero de 1995.—La Secretaria (ilegible).

754 3.000 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña M.ª Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición n.º 152/93 a instancia de Plásticos del Noroeste, S.A., contra Argos Constructora, S.A., sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído sentencia con el siguiente.

“Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana M.ª García Alvarez en nombre y representación de Plásticos del Noroeste, S.A., contra Argos Constructora, S.A., debo condenar y condeno a citada demandada a abonar al actor la cantidad de ciento veinticinco mil quinientas setenta y una pesetas (125.571 pesetas), más los intereses reclamados así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días, computados desde el siguiente al de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: E. Sagüillo Tejerina”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Argos Constructora, S.A., en ignorado paradero, expido la presente en Astorga a 23 de enero de 1995.—La Secretaria, (ilegible).

815 0000 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido, y con el número 86/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don Miguel Miguélez Domínguez y doña María de las Nieves González Aparicio, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en San Juan de Torres (León), hoy en ignorado paradero sobre reclamación de 4.715.004 pesetas de principal, más otras 1.886.000 calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a don Santiago Sevilla Miguélez, mayor de edad y vecino de esta ciudad, a fin de que en término de dos días nombren a otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado de no hacerlo.

Asimismo se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en La Bañeza a 26 de enero de 1995.—E/ Rosa María García Ordás.—La Secretaria, María Elma Monzón Cuesta.

952 2.880 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza, de conformidad



con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de tercería de dominio número 284/94, seguidos a instancia de Emilio García Visón, representado por la Procuradora señora Sevilla Miguélez, contra don Gaspar Ramos Martínez y otro, se emplaza al citado demandado, con domicilio desconocido, por medio de la presente para que comparezca en legal forma ante este Juzgado en el plazo de diez días, verificándose se le concederán otros diez días para contestar a la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 24 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial (ilegible).

953

2.040 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de La Bañeza, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de tercería de dominio número 268/94, seguidos a instancia de Lennon Pub, S.A., representado por la Procuradora señora Sevilla Miguélez, contra don Gaspar Ramos Martínez y otro, se emplaza al citado demandado, con domicilio desconocido por medio de la presente para que comparezca en legal forma ante este Juzgado en el plazo de diez días, verificándose se le concederán otros diez días para contestar a la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en La Bañeza a 24 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial (ilegible).

954

2.040 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 296/92, instados por Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra José Castillo Flores y Rafaela Benítez Delgado, cuyo domicilio actual se desconoce, autos en los que el día 28 de octubre de 1994, se celebró la tercera subasta del juicio reseñado, compareciendo como único postor el Procurador de la parte actora, y por el que se ofreció una cantidad inferior a las dos terceras partes del avalúo de los bienes, por lo que con suspensión de la aprobación del remate, se hace saber a los demandados la celebración de la subasta, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.506 o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudor esta última facultad.

Transcurridos nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos a que se refiere el apartado anterior, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en La Bañeza a 23 de enero de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

955

3.840 ptas.

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 304/92, instados por Isidoro Ferrero Sarmiento, representado por el Procurador señor Amez Martínez, contra Isidoro Fierro Malagón, declarado en rebeldía en estos autos; en los que en el día de la fecha y siendo desconocido el domicilio del demandado, se acuerda embargarle los bienes que se describen en el escrito presentado por la parte actora y que consta unido a los autos.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía, expido el presente en La Bañeza a 23 de enero de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

887

1.800 ptas.

VILLABLINO

Doña M.^a Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de jura de cuentas que se siguen en este Juzgado con el número 159/94, ha recaído providencia cuyo tenor literal es el siguiente: Propuesta de providencia, Secretaria señora Rodríguez Blanco.

En Villablino a 23 de enero de 1995. Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Fernández Fernández, únase a los autos de su razón, y tal y como se solicita, y siendo desconocido el domicilio de don Alberto Rodríguez Ferreira, requiérase a éste de pago por término de diez días por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por la suma total de doscientas cincuenta y cuatro mil quinientas ochenta y ocho pesetas (254.588 pesetas), así como los gastos de este procedimiento. Así lo propongo a S.S.^{as}; de lo que doy fe.

Y para que se sirva de requerimiento a don Alberto Rodríguez Ferreira, expido el presente en Villablino a 23 de enero de 1995.—La Secretaria, M.^a Luisa Rodríguez Blanco.

817

2.400 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución n.º 163/94 seguida a instancia de Miguel Angel Prieto García contra Aspef Distribuidora, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Aspef Distribuidora, S.L., por la cantidad de 1.430.282 pesetas de principal, y la de 300.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Aspef Distribuidora, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 18 de enero de 1995.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

818

2.520 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en Ejec. Cta. 134/94, seguida a instancia de Victorino Fernández Díez y dos más, contra Leotrans, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Leotrans, S.L., por la cantidad de 753.858 pesetas de principal, y la de 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez. Firmado: José Rodríguez Quirós. Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Leotrans, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados, en León a 18 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

819 3.000 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León:

Doy fe y testimonio: Que en Ejec. Cta. 212/94, seguida a instancia de Francisco Javier Aller del Arbol y otros, contra Aluglas, S.A., sobre despido, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Aluglas, S.A., y la parte actora el día de la fecha, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, y condenando a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicha fecha, y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 116.024 pesetas a Francisco Javier Aller del Arbol; 210.489 pesetas a César García Sánchez; 116.024 pesetas a Luis Fernando García Martínez; 122.524 pesetas a Antonio Blanco Fuertes y 114.401 pesetas a Andrés Martínez Fernández.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Aluglas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 18 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

820 3.000 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número de autos 108/94, ejec. 105/94, y otras a instancias de Miguel Cuevas Domínguez y otros, contra Unión de Campesinos Leoneses, con domicilio en Onzonilla, para hacer efectivo el importe de 15.322.585 pesetas de principal, más 1.607.345 pesetas presupuestadas para costas, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes que a continuación se relacionan:

Lote número uno

—Vehículo furgoneta, marca Mercedes Benz, modelo MB-140, con bastidor número VSA63111313055734 y matrícula LE-3287-M, de color crema, con lectura de 96.902 Km. y apa-

rente buen estado de conservación. Tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

Lote número dos

—Autoanalizador AAI de Technicon, compuesto de muestreador, bomba, siete cartuchos analíticos, fotómetro de llama, colorímetro y dos impresoras. Tasado pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Lote número tres

—Espectómetro Spectronic 601 de Buschlomb
—Placa calefactora Plac-Tronic-s 157/100A. de Selecta
—Centrífuga ORTO, de Lacter
—Molino Retsch
—Conductivímetro Crison
—Centrífuga Mixtasel, de Selecta
—PH metro, 200 l., de Crison
—Dos estufas modelos 206 y 210, de Selecta
—Infraalizer, 400, de Technicon
—Espectofotómetro de absorción atómica, Alfa 3, de 5 lámparas, de Baird. Tasado pericialmente en 1.705.000 pesetas.

Lote número cuatro

—Balanza Analítica Sartorius, modelo 1207-MP2
—Destilador Aquatron A4D, de Bibby
—Planta de agua Milliporf
—Agitador mecánico
—Bloque digestor BD-20, de Techicon
—Compresor Hollman, mod. 15 PVRS, de 100 l
—Raspa y lavadora
—Lupa Nikon y lavador de muestras
Tasado pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Social número dos de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 3 de marzo, en segunda subasta el día 3 de abril y en tercera subasta el día 3 de mayo, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 12 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2131000064 010594, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.^a—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

4.^a—Que si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.^a—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.^a—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformar con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.^a—El correspondiente edicto, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado de Onzonilla, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 28 de enero de 1995.—El Magistrado Juez Social números dos, José Manuel Martínez Illade.

1197 10.440 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos n.º 720/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Francisco Javier López Fernández, contra Los Angeles de la Noche, S.L., y otros, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa Los Angeles de la Noche, S.L., a que abone al actor la cantidad de 197.084 pesetas, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual a contar desde el 26 de octubre de 1994.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Los Angeles de la Noche, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 20 de enero de 1995.—Luis Pérez Corral.—Rubricado

821 2.640 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 715/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de don José Martínez Requies contra Pardo Empresa Constructora, S.A., y otro, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 200.985 pesetas, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual, a contar desde el 27 de octubre de 1994.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Pardo Empresa Constructora, S.A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de enero de 1995.—Luis Pérez Corral.—Firmado—Rubricado.

658 2.400 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 570/94, Ejec. 18/95, seguida a instancia de Angel Alvarez Aparicio contra Fabricaciones First, S.L., se ha dictado siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Fabricaciones First, S.L., por un importe en concepto de principal de 87.640 pesetas, con otras 30.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al

embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.—Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.^a Doy fe. Conforme: El Juez Social número dos.—El Secretario Judicial.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Fabricaciones First, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 17 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

702 2.880 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 708/94, seguidos a instancia de Roberto Llames Álvarez, contra José Bruno Amador Gómez, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado a pagar a Roberto Llames Alvarez, la cantidad de 191.900 pesetas por salarios más 8.000 pesetas por interés de mora.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban”.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Bruno Amador Gómez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de enero de 1995.

706 1.920 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en autos n.º 641/94, seguidos a instancia de Miguel Angel Fresno González, contra INSS y otros, sobre Invalidez A.T., existe una providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito de anuncio de recurso de suplicación por la representación Mutual Cyclops, téngase por anunciado en tiempo y forma y puesto que también ha sido anunciado recurso por la representación del INSS y Tesorería, espérese a que a éste le transcurra el plazo que se le ha concedido para su formalización en cuyo caso déseme cuenta y se proveerá.

Testimóniese el resguardo de ingreso presentado y quede el original bajo la custodia del Secretario que refrenda.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones Guardo, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 19 de enero de 1995.—Firmado, Pedro María González Romo.

707 2.520 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 567/94, seguidos a instancia de Didimo Recio Rodríguez, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta: Secretario.—Señor González Romo.

Providencia:Magistrado.—Señor Cabezas Esteban.

En León a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Por dada cuenta, póngase de manifiesto a las partes el informe del Instituto Nacional de Silicosis de Oviedo por tres días para que aleguen lo que a su derecho convenga si lo estiman oportuno y transcurrido dicho plazo déseme cuenta y se proveerá. Notifíquese a las partes. Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo”.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Domingo López Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de enero de 1995.— Pedro María González Romo.

708

2.520 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 641/94, seguidos a instancia de Miguel Angel Fresno González, contra INSS y otros, en reclamación de invalidez, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario.—Señor González Romo.

Providencia: Magistrado.—Señor Cabezas Esteban.

León a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Por dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma el recurso de duplicación, contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Póngase los autos a disposición del Letrado designado para la formalización del recurso, que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos, a quien se hará saber que deberá evacuar dicho trámite en el plazo de los diez días siguientes, que correrán desde el momento de vencimiento de dicha audiencia, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Se advierte a las partes la obligación de señalar domicilio para las notificaciones en Valladolid, a tenor del artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, para la recurrente en la persona del Letrado designado y haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Doy fe.—Ante mí.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo, Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carbones Guardo, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

721

3.720 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa n.º 93/94, dimanante de los autos n.º 760/93, seguida a instancia de doña María Dolores Pérez Gago, contra Exclusivas Anx España, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Exclusivas Anx España, S.L., por la cantidad de 40.000 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Exclusivas Anx España, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 18 de enero de 1995.—Fdo.: Pedro María González Romo.—Rubricado.

758

2.160 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa n.º 77/94, dimanante de los autos n.º 732/93, seguida a instancia de don José Manuel Manso González, contra Natalio Carlos Otero y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Natalio Carlos Otero, Luis Alfonso Urdiales Díez, Isidro Urdiales Díez, por la cantidad de 154.924 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Natalio Carlos Otero, Luis Alfonso Urdiales Díez, Isidro Urdiales Díez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 18 de enero de 1995.—Fdo.: Pedro María González Romo.—Rubricado.

759

2.400 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa n.º 122/94, dimanante de los autos n.º 94/94, seguida a instancia de don Rafael Fernández Duarte, contra Pablo y Eloína, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Pablo y Eloína, S.L., por la cantidad de 535.819 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pablo y Eloína, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 18 de enero de 1995.—Fdo.: Pedro María González Romo.—Rubricado.

760

2.160 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 529/94 seguidos en este Juzgado a instancia de Leandro López Valdivia, contra Proyectos, Estudios e Instalaciones Industriales, S.A., y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Proyectos, Estudios e Instalaciones Industriales, S.A. a pagar a Leandro López Valdivia la cantidad de 1.568.020 pesetas por salarios devengados, más la indemnización por mora de 156.800 pesetas, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso, al que absuelvo de las pretensiones del actor. Contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozara del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya n.º 2132000066 052994, bajo el epígrafe “Depósitos y Consignaciones - Juzgado de lo Social n.º 3 de León”, y en el momento del anuncio consignará la cantidad la cantidad objeto de condena en la cuenta n.º 2132000065 052994 abierta con la misma entidad y denomi-

nación. Se les advierte que al no hacerlo dentro de los plazos concedidos se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado”.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Proyectos, Estudios e Instalaciones Industriales, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 20 de enero de 1995.

761 3.840 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 217/92, dimanante de los autos 504/92, seguida a instancia de Enrique Lazo Gil, contra Pilar Álvarez Muñoz, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario.—Señor González Romo.

Providencia: Magistrado.—Señor Cabezas Esteban.

En León a veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Por dada cuenta, recibido, ingreso de 801.689 pesetas en la C/C. de este Juzgado en procedimiento de ejecución 217/92, seguido en los presentes autos y habiendo percibido el actor la cantidad reclamada de 835.811 pesetas, practíquese liquidación de gastos y costas y, realizada seguidamente, corresponde 118.680 pesetas por el edicto publicado en el *Boletín Oficial del Estado*; 7.840 pesetas por el del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA; 45.000 pesetas por honorarios de perito y 10.350 pesetas por honorarios Registro de la Propiedad.

Una vez firme la presente, expídanse Mandamientos de Devolución.

Ascendiendo los citados gastos a 181.870 pesetas y existiendo un sobrante de 619.819 pesetas (diferencia entre 801.689 pesetas ingresadas y 181.870 pesetas de gastos), reténgase la citada cantidad de 619.819 pesetas hasta la resolución de los intereses solicitados por el actor y déseme cuenta.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pilar Álvarez Muñoz, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 20 de enero de 1995.—Fdo.: Pedro María González Romo.—Rubricados.

762 4.200 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa n.º 98/94, dimanante de los autos n.º 16/94, seguida a instancia de doña Cristalina Franco Blanco, contra Laincal, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Laincal, S.L., por la cantidad de 189.848 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Laincal, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 19 de enero de 1995.—Fdo.: Pedro María González Romo.—Rubricado.

824 2.160 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa n.º 100/94, dimanante de los autos n.º 144/94, seguida a instancia de don Rodolfo García Gutiérrez, contra Soseme, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Soseme, S.L., por la cantidad de 165.627 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Soseme, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 19 de enero de 1995.—Fdo.: Pedro María González Romo.—Rubricado.

825 2.040 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa n.º 165/94 dimanante de los autos n.º 310/94, seguida a instancia de don José Luis Gómez Bergantiños, contra Natalio Carlos Otero Gloria y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Natalio Carlos Otero Gloria, Alfonso Urdiales Díez, Isidro Urdiales Díez, por la cantidad de 89.350 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Natalio Carlos Otero, Alfonso Urdiales Díez, Isidro Urdiales Díez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 19 de enero de 1995.—Fdo.: Pedro María González Romo.—Rubricado.

826 2.280 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 12/95, seguidos a instancia de Ana María Fernández Fernández, contra Conforest, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 30 de marzo próximo a las 11.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Conforest, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 27 de enero de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1074 1.800 ptas.